

## Convocatoria 799 de 2018 ✓

## CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES - SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL - BOYACÁ

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria 799 de 2018, publica el banco preliminar de propuestas elegibles\*, para tal fin se permite reiterar la siguiente información debidamente publicada en los términos de referencia:

**Nota:** La inclusión de una propuesta en el banco preliminar de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Colciencias de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas.

## I. Los requisitos establecidos para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Requisito	Descripción
R1	Estar constituido como persona jurídica con un mínimo de tres (3) años de constitución a la fecha de apertura de la presente convocatoria. /	Mínimo tres (3) años a la fecha de apertura de la convocatoria. Para el caso de uniones temporales tres (3) años en promedio.
R2	Se deben anexar los soportes según lo indicado en el ANEXO 1. Lista de chequeo de documentos ✓	Todos los documentos del listado de chequeo son anexados, así como los soportes requeridos en los diferentes anexos y que permitan validar la el cumplimiento de los requisitos.
R3	Tener dentro de su actividad comercial u objeto social la realización de actividades de consultoría y/o asesoría relacionadas con el objetivo de la presente convocatoria ✓	Tener dentro de su actividad comercial u objeto social la realización de actividades de consultoría y/o asesoría relacionadas con el objetivo de la presente convocatoria
R4	Contar con al menos tres (3) años de experiencia específica de consultoría y/o asesoría en innovación y haber realizado esta actividad de manera directa en al menos veinte (20) empresas. Para ello la entidad deberá presentar los respectivos soportes y la relación de la experiencia según el formato ANEXO 3. Formato de experiencia del proponente, el cual deberá ser firmado por el representante legal.	Para empresas que se presentan de manera individual: 3 años y 20 empresas Para consorcios o uniones temporales: 4 años y 50 empresas, que se calcularán como la suma de la experiencia de los miembros del consorcio o unión temporal
R5	Para el caso de consorcios o uniones temporales: Cumplir con las condiciones establecidas en el ANEXO 5. Condiciones para personas jurídicas constituidas como consorcios o uniones temporales ✓	Corresponde a: - Dichas formas asociativas deberán estar conformadas a la fecha de cierre del proceso, mediante documento suscrito por cada uno de sus miembros, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará. - participación mínima del 30% de cada miembro para el caso de Uniones Temporales. - El Acta de constitución debe indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba y por un (1) año más. - Demás establecidas en el anexo 5. Condiciones para personas jurídicas constituidas como consorcios o uniones temporales

## II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Criterio de Evaluación	Puntaje máximo a asignar
Criterio 1	Experiencia del equipo asesor	30
Criterio 2	Metodología, Plan de trabajo y resultados esperados	30
Criterio 3	Propuesta de valor agregado	15
Criterio 4	Sustentación de la propuesta	20
Criterio 5	Valor de la propuesta económica	5
	<b>Total</b>	<b>100</b>

## III. El puntaje mínimo para que la propuesta sea declarada elegible es de 70 puntos

IV. Colciencias atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación los resultados preliminares del proceso de evaluación de las propuestas recibidas, que contiene el banco preliminar de propuestas elegibles

Lugar en el banco	Razón Social del proponente	Cumplimiento de requisitos						Condiciones inhabilitantes			Resultados de la evaluación							Elegible preliminar
		R1	R2	R3	R4	R5	Cumple	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Puntaje Final	Observaciones del desempate	
1	Víctor Tamayo S.A.S.	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	X		N/A	19,4	28,6	14	20	4,18	86,18	N/A	SI
2	Centro de Innovación Ltda.	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	X		N/A	23	23,8	9	18,4	4,18	78,38	N/A	SI
3	10X Consultores S.A.S.	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	X		N/A	18,2	26,4	9,8	16,8	4,18	75,38	N/A	SI
4	Instituto de Empresa SL - Distilled Innovation S.A.S (UT)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		N/A	17,6	25,6	12,2	15,6	4,19	75,19	N/A	SI
5	Zabala Innovation Consulting S.A.	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	X		N/A	21,8	20,8	11,4	14,4	4,20	72,60	N/A	SI
6	WIRK Consulting S.A.S.	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	X		N/A	18	22,8	11,8	14,8	4,26	71,66	N/A	SI
7	IN - NOVA Colombia S.A.S.	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	X		N/A	19,8	23,4	9	14,8	4,26	71,26	N/A	SI
8	SIT Colombia S.A.S.	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	X		N/A	20,2	24,2	10,4	10,4	4,18	69,38	N/A	NO
9	IXL Center Inc.	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	X		N/A	25,8	26,6	12	0	4,18	68,58	N/A	NO
10	GEXTIÓN Grupo de Expertos en Gestión e Innovación SAS	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	X		N/A	17,4	19,4	8,8	12,4	5,00	63,00	N/A	NO
11	Corporación Industrial Minuto de Dios	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	X		N/A	16,8	19,6	3,8	10,4	4,37	54,97	N/A	NO
N/A	Penza - Perception Lab Ltda.	SI	SI	SI	NO	N/A	NO		X	No acredita el mínimo de experiencia requerida	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NO
N/A	315 Triz (UT)	SI	SI	SI	SI	NO	NO		X	No cumplen con mínimo de porcentaje de participación establecido en el anexo 5.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NO

\* Banco preliminar: Listado de propuestas evaluadas, que de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, cumplen requisitos básicos y podrían ingresar al banco definitivo de elegibles, previo agotamiento del periodo de aclaraciones.

Observaciones o notas adicionales:

La presente se firma a los 26 días del mes de Junio de 2018

*OSCAR GUALDRÓN G.*  
 OSCAR GUALDRÓN GÓNZALEZ  
 Subdirector General

*[Firma]*  
 Vo.Bo. Director Técnico / responsable de convocatoria

CÓDIGO: M301PR02M07  
 VERSIÓN: 03  
 FECHA: 2017-10-17